



Azuena Beato

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 3808/07; 3809/07; 3894/07; 3895/07; 90/08; 91/08; 96/08; 97/08; 117/08; 118/08; 121/08; 122/08; 123/08; 125/08; 126/08; 128/08; 129/08; 132/08; 133/08; 134/08; 135/08; 136/08; 137/08; 138/08; 203/08; 204/08; 300/08 y 301/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar al Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 3808/07; 3809/07; 3894/07; 3895/07; 90/08; 91/08; 96/08; 97/08; 117/08; 118/08; 121/08; 122/08; 123/08; 125/08; 126/08; 128/08; 129/08; 132/08; 133/08; 134/08; 135/08; 136/08; 137/08; 138/08;

//..



Hector Carlos Broto

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

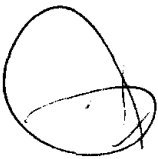
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

203/08; 204/08; 300/08 y 301/08 mediante las cuales se incorporó y distribuyó crédito presupuestario con destino específico a financiar al Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 142/2008



Hector Carlos Broto
Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. Ricardo F. O. Saller

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior